

Santa Fe, 14 de junio de 2018

VISTO el Expte. CD N° 089/18, caratulado: **Solicitudes de equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica y Planeamiento de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Arquitecta **Carolina Yoana RAMOS**, solicita equivalencia entre las asignaturas aprobadas en la Carrera Arquitectura de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Católica de Santa Fe y la especialidad Ingeniería Civil de esta Facultad.

Que se cuenta con los informes del Director del Departamento de Ingeniería Civil y de la Directora del Departamento Materias Básicas.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado por los mencionados Directores.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia a la alumna **Carolina Yoana RAMOS, DNI N° 37.050.514**, en las asignaturas que se mencionan a continuación, SISTEMAS DE REPRESENTACION, ESTABILIDAD, TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y DE GAS, TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN (Integradora), INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ACÚSTICAS, ORGANIZACIÓN Y CONDUCCIÓN DE OBRAS y INGENIERIA LEGAL de la especialidad Ingeniería Civil y en SEMINARIO UNIVERSITARIO.

ARTÍCULO 2º.- Para otorgar equivalencia en la siguiente asignatura, la citada alumna deberá rendir y aprobar una evaluación complementaria, sobre los temas que se indica:

RESISTENCIA DE MATERIALES: Solicitud por Tensión, Teoría de Rotura de los Materiales, Solicitaciones Dinámicas y Fatiga.

ARTÍCULO 3º.- No otorgar equivalencia a la citada alumna, en las asignaturas INSTALACIONES TERMOMECAÑICAS, ANÁLISIS ESTRUCTURAL, ESTRUCTURAS DEL HORMIGÓN, CONSTRUCCIONES METÁLICAS Y DE MADERA, INGENIERIA SANITARIA, INGENIERIA Y SOCIEDAD Y FISICA I de la especialidad Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 303

FRSF
DAGI
AGU
ROG

DR. ALFONSO GIMENEZ URIBE
DECANO

Dr. Alfonso GIMENEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

